

Orden de 21 de Febrero de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un solar sito en «El Cerro de la Cruz», propiedad de Doña Maria Jesús Lama Martínez y Doña Carmen Martínez Pineda, por otro solar sito en la calle Salvador Fernández, propiedad del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla). 164

Orden de 22 de Febrero de 1983, por la que se autoriza el Reglamento de Régi-

men Interior del Recinto Comercial tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada. 165

Orden de 22 de Febrero de 1983, por la que se autoriza la modificación de los artículos 35, 41 y 43 del Reglamento General de Mercados y adición al mismo de una Disposición Transitoria, tramitado por el Ayuntamiento de Granada. 165

IV. Anuncios.

b) Otros anuncios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre solicitud de instalación eléctrica. (Ref. 3056/A.T.). 165

Anuncio del Servicio Territorial de In-

dustria y Energía de Granada, sobre solicitud de instalación eléctrica. (Ref. 3057/A.T.). 166

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. 166

I. Disposiciones generales.

CONSEJERIA DE EDUCACION

Decreto 42/1983, de 9 de Febrero, por el que se asignan a la Consejería de Educación las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de Educación.

El Real Decreto 3936/1982, de 29 de Diciembre, transfiere a la Junta de Andalucía funciones y servicios en materia de educación. Esto obliga a asignar a la Consejería de Educación el ejercicio de las facultades traspasadas, como Departamento adecuado para ello en razón a la índole y contenido de tales servicios, y sin perjuicio de su posterior distribución administrativa entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Febrero de 1983.

DISPONGO

Artículo único.— Se asignan a la Consejería de Educación los servicios transferidos a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de Diciembre, en materia de Educación.

Sevilla, 9 de Febrero de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

II. Autoridades y personal.

a) Nombramientos, situaciones e incidencias.

PRESIDENCIA

Decreto 43/1983, de 23 de Febrero, por el que se nombra Asesor del Presidente a D. Emilio Pérez Ruiz.

Determinada la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Andalucía por Decreto 36/1982, de 4 de Agosto, en la que se integra como órgano de apoyo el Gabinete del Presidente.

DISPONGO

Sevilla, 23 de Febrero de 1983.

Artículo único.— Vengo en nombrar Asesor del Presidente a D. Emilio Pérez Ruiz.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía.

III. Otras disposiciones.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de Febrero de 1983, por la que se modifica la de 16 de Marzo de 1981, sobre dar conformidad a la permuta de una parte de la finca «Las Mantillas» propiedad del Ayuntamiento de Pedro-Abad (Córdoba), por otra parte de la finca propiedad de la Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y visto el certificado de aprobación por el Pleno de la Corporación de fecha cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.— Modificar la Orden de 16 de Marzo de 1981, sobre dar conformidad a la permuta de una parte de la finca «Las Mantillas» propiedad del Ayuntamiento de Pedro-Abad (Córdoba), por otra parte de la finca propiedad de la Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias, dado que donde dice que los linderos de la finca propiedad de la citada Cooperativa son: al Norte, con terrenos de la referida Cooperativa; al Sur, con tierras de herederos de D. Juan Lara; al Este, con tierras de D. Alfonso Castro Galán y Doña Juana María Galán Baena, y al Oeste, con carretera de Adamuz. Debería decir: al Norte, con propiedad de D. Francisco Castillo; al Este, con D. Alfonso Castro y Doña Juana María Galán; al Sur, con propiedad de D. Juan de Lara, y al Oeste, con terrenos de dicha Cooperativa.

2º.— Comunicar la presente modificación de la Orden de conformidad al Ayuntamiento de Pedro-Abad (Córdoba), y a la Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias.

3º.— Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de Febrero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 17 de Febrero de 1983, por la que se autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Granada, la aprobación del

Reglamento de Sanciones por infracciones en carreteras pertenecientes a la Red Provincial.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y visto el expediente tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Granada, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.— Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Granada, la aprobación del Reglamento de Sanciones por infracciones en carreteras pertenecientes a la Red Provincial, aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 280, de siete de Diciembre del mismo año).

2º.— Comunicar la presente autorización a la Excm. Diputación Provincial de Granada.

3º.— Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de Febrero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 18 de Febrero de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 8.917 m². propiedad de Cantosales, S.A., por dos solares cuya suma es de 218,75 m². propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de

esta Capital, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la permuta de un solar de 8.917 m². propiedad de Cantosales, S.A., por dos solares cuya suma es de 218,75 m². propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), aprobada en el Pleno de la Corporación en sesión del día uno de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, y cuya descripción es la siguiente:

- Solar propiedad de Cantosales, S.A., de 8.917 m²., que se segregan de la finca matriz de 174.038,72 m². de superficie, linda al Norte, con terrenos de D. Antonio Jiménez Jiménez Sánchez y terrenos de la Unión Vinícola Alcolera, S.A.; al Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento y terrenos de la Hermandad de Labradores y Ganaderos (actualmente Cámara Agraria); al Este, con terrenos de dicha Hermandad, y al Oeste, con terrenos de D. Antonio Jiménez Jiménez Sánchez. Dicho solar está valorado en 695.000 pesetas, a razón de 78 pesetas el metro cuadrado.

- Solares propiedad del Ayuntamiento, solares 3 y 4 de la manzana I del Plano Parcelario del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización Reformado de Huerta Nueva (1ª Fase), ambos solares limitan al Norte, con el solar nº 2, manzana I del Plano Parcelario del Proyecto de Urbanización Reformado de Huerta Nueva (1ª Fase); al Sur, con calle Cantarito; al Este, con finca de D. José Domínguez Prenda y al Oeste, con calle de nueva formación perpendicular a la calle Cantarito. Ambos solares están valorados en 695.000 pesetas, a razón de 3.177 pesetas el metro cuadrado.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), y a Cantosales, S.A.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de Febrero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 18 de Febrero de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela rústica, conocida como Cementerio de Esquivel, al sitio Carretera Comarcal de Sevilla a Lora del Río, con una superficie de 4.535 m². propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el infor-

me emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela rústica, conocida como Cementerio de Esquivel, al sitio Carretera Comarcal de Sevilla a Lora del Río, con una superficie de 4535 m². propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 106 de ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos) y cuya descripción es la siguiente:

- Dicha parcela, linda al Norte, con lote 22 Sector III; Sur, Carretera; Este, lote 22 y Oeste, lote 21. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.447; Libro 67; Folio 116, Finca 3.616 inscripción 1ª.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de Febrero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 21 de Febrero de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un solar sito en «El Cerro de la Cruz» propiedad de Doña María Jesús Lama Martínez y Doña Carmen Martínez Pineda, por otro solar sito en la calle Salvador Fernández, propiedad del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de esta Capital, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la permuta de un solar sito en «El Cerro de la Cruz» propiedad de Doña María Jesús Lama Martínez y Doña Carmen Martínez Pineda, por otro solar sito en la calle Salvador Fernández, propiedad del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 281, de 6 de Diciembre del mismo año), cuya descripción es la siguiente:

– Solar propiedad de Doña María Jesús Lama Martínez y Doña Carmen Martínez Pineda, linda al Norte, con zona de servidumbre de la autovía Sevilla–Puebla (antes camino de Herradura); al Sur, con paseo de la Cruz (antes carretera de Coria); al Este, con terrenos de la Cruz, de propiedad municipal, y al Oeste, con camino del Cementerio (antes camino de Herradura). Dicho solar tiene una extensión superficial de 768 m², y está valorado en 831.744 pesetas, a razón de 1.083 pesetas el metro cuadrado.

– Solar propiedad del Ayuntamiento, segregado de otro de 3.520 m² de superficie, linda a la dercha, con casa núm. 26 de la calle Salvador Fernández, propiedad de D. Nemesio Pérez Benítez; a la izquierda y fondo, con el solar matriz, y al frente, también con la calle Salvador Fernández. Dicho solar tiene una extensión de 231 m², y está valorado en 831.600 pesetas, a razón de 3.600 pesetas el metro cuadrado.

2º.– Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), y a las interesadas.

3º.– Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de Febrero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 22 de Febrero de 1983, por la que se autoriza el Reglamento de Régimen Interior del Recinto Comercial tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Granada, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.– Autorizar el Reglamento de Régimen Interior del Recinto Comercial tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinti-

dos de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 265 de fecha diecinueve de Noviembre del mismo año).

2º.– Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Granada.

3º.– Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de Febrero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 22 de Febrero de 1983, por la que se autoriza la modificación de los artículos 35, 41 y 43 del Reglamento General de Mercados y adición al mismo de una Disposición Transitoria, tramitado por el Ayuntamiento de Granada.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Granada, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.– Autorizar la modificación de los artículos 35, 41 y 43 del Reglamento General de Mercados y adición al mismo de una Disposición Transitoria, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 263 de fecha diecisiete de Noviembre del mismo año).

2º.– Comunicar la presente Orden de autorización al Excmo. Ayuntamiento de Granada.

3º.– Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de Febrero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

IV. Anuncios

b) Otros anuncios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de In-

dustria y Energia de Granada, sobre solicitud de instalación eléctrica. (Ref. 3056/A.T.).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctrica Ntra. Sra. de la Presentación.

Domicilio: Granada, Recogidas, 46, 1ª planta, Oficina 9.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.

Final: C.T. en la Huertezuela.

Términos municipales afectados: Hueneja.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0,972.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA - 1503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.713.558 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Hueneja.

Referencia: 3056/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de Febrero de 1983.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre solicitud de instalación eléctrica. (Ref. 3057/A.T.).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctrica Ntra. Sra. de la Presentación.

Domicilio: Granada, Recogidas, 46, 1ª planta, Oficina 9.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «La Huertezuela». T.M. Hueneja.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25/20 KV \pm 5%/398-330 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.450.000 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Hueneja.

Referencia: 3057/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de Febrero de 1983.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Convocatoria de Asamblea General Ordinaria del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.

Por el Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión de fecha 24 de Febrero de 1983, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los Señores Consejeros Generales y a los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y de Obras Sociales, y Revisora de Balance, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Entidad, sito en Ronda, calle Dr. Fleming, nº19, el día DIEZ Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, a las 12 horas, en primera convocatoria, y de no existir la asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en igual local, a las 12,30 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Confección de la lista de asistentes para determinar quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.

2º.- Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del Ejercicio de 1982, así como de la aplicación de estos a los fines propios de la Institución, previa consideración del informe de la Comisión Revisora de Balance.

3º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los presupuestos de la Obra Benéfico-Social, para el año de 1983.

4º.- Elección para cubrir una vacante de la Comisión de Obras Sociales, en representación de los Impositores, propuesto por el Consejo de Ad-

ministración, en su Sesión del día 24 de Febrero de 1983.

5º.- Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su defecto, de dos Interventores, para que, juntamente con el Presidente, apruben el Acta de esta Asamblea, conforme el apartado 6º del artículo 23 de los Estatutos.

La documentación relativa a los asuntos in-

cluidos en el Orden del Día, se halla a disposición de los señores miembros de la Asamblea General, en la Oficina Principal de esta Entidad, sito en Ronda, calle Virgen de la Paz, número 18.

Ronda, 24 de Febrero de 1983.

JUAN DE LA ROSA MATEOS
Presidente del Consejo de
Administración

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Pabellón Real, Plaza de América — Teléfonos: 23 42 58 - 59 - 60 — SEVILLA-13